



DECRETO N° 0066

NEUQUEN;

20 ENE 1989

IS T O:

La Ordenanza N° 3966, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 15-12-88; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la referida norma legal se adhiere en todos sus términos a la Ley N° 1.770, sancionada por la Honorable Legislatura Provincial;

Que no existen inconvenientes para su promulgación conforme lo normado por el Artículo 144°), inciso 2), de la Ley N° 53;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1°) Téngase por Ordenanza Municipal la N° 3966, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 15-12-88; y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2°) El presente Decreto será refrendado por el Señor Subsecretario// General a cargo de la Secretaría y el Señor Secretario de Economía y Hacienda.-

Artículo 3°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al D.M., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVARSE.-

--.mig.--

ES COPIA

FDO) BALDA
BRISSIO
LYNEN.-

Felipe Elias Ulloa
Felipe Elias Ulloa
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

e